

-----SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, ACTA NÚMERO 11 ONCE -----

SECRETARIO GENERAL: En el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 10 diez horas con cinco minutos, del día 04 cuatro de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos los integrantes del Cabildo, en el salón designado para las Sesiones de Cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicado en la calle Portal Corona número 2 dos, en Valle de Juárez, Jalisco; misma que mediante convocatoria se les citó, a fin de desarrollar la SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA ACTA NÚMERO ONCE, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente Orden del Día:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
 PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----
 3.- EL ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS C.C. REGIDORES, SE AUTORICE A SU PERSONA EN CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO GENERAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE LLEVEN ACABO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON TODAS LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL-----
 PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES. -----
 PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

Se procede al desahogo del PUNTO 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, por lo que se hace pase de lista-----

ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
ING. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO	PRESENTE
C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA	REGIDORA	PRESENTE
C. GERARDO PONCE MORENO	REGIDOR	PRESENTE
C. CELINA GUIZAR GODÍNEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. RAFAEL PONCE BARRAGÁN	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. BLANCA ESTELA CASTRO MADERO	REGIDORA	PRESENTE
C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ	REGIDORA	NO PRESENTE
LIC. NANCY VALENCIA VARGAS	REGIDORA	PRESENTE
MTR. LORETO SANDOVAL CONTRERAS	REGIDOR	PRESENTE
ING. ARTURO PÉREZ TORRES	REGIDOR	PRESENTE

SECRETARIO: En virtud de que se cuenta con la presencia de MAYORÍA de los integrantes del cabildo le solicito al Presidente declare quórum legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 10 diez horas con siete minutos, del día 04 cuatro de febrero del 2019 dos mil diecinueve, declaro la asistencia de LA MAYORÍA de los integrantes del Cabildo, conforme lo que establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

SECRETARIO: PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-En uso de la voz presento por instrucción del Presidente Municipal el Orden del Día, el cual me permito

volver a leer, conforme el cual habrá de desarrollarse esta Sesión Ordinaria de Trabajo del Pleno de este Ayuntamiento, siendo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----
- PUNTO 3.- EL ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS C.C. REGIDORES, SE AUTORIZA A SU PERSONA EN CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO GENERAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE LLEVEN ACABO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON TODAS LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL -----
- PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES. -----
- PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Se somete a aprobación el Orden del Día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes (10 de 10). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: **PUNTO 3. EL ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS C.C. REGIDORES, SE AUTORIZA A SU PERSONA EN CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CONJUNTO CON EL LIC. MARTÍN CHÁVEZ TORRES SECRETARIO GENERAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL LIC. BEATRIZ GONZÁLEZ NIETO; PARA QUE LLEVEN ACABO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON TODAS LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL** -----

Se somete a discusión y aprobación de la propuesta hecha por el presidente, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes (10 de 10). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: **PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES** -----

PARRAFO I PRIMERO. - El Ing. José Manuel Chávez Rodríguez presidente municipal, somete a aprobación el siguiente Punto de Acuerdo: -----

UNO.- Para que se autorice al Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con una Institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito a tasa fija, hasta por la cantidad de \$ 2'479,048.71 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo. -----

Leonora RA
Rafael Barrera
Armando
Patricia

Celina Guizar Godines

[Signature]

Gerardo Ponce

[Signature]
[Signature]

El Municipio deberá contratar el crédito o empréstito materia de la presente autorización en el ejercicio fiscal 2019 y 2020 y pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, es decir el 30 de septiembre de 2021, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, en términos de lo que señala el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, considerando la capacidad de pago del Municipio, el destino del crédito y la fuente de pago que se otorga.

DOS.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el crédito o empréstito que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificaciones, incluidas las realizadas y las que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TRES.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente que tenga como fuente de pago recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (el "FAIS"), hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del FAIS, en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el crédito que contrate, el Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o en el año en que el financiamiento hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUATRO. - Se autoriza al Municipio para que, a través de funcionarios legalmente facultados, se adhiera como fideicomitente adherente al Fideicomiso número 10080-12-184 que celebró el Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo ante Banco del Bajío, S.A., o a cualquier otro Fideicomiso que se constituya, con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los flujos de los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que le correspondan, ingresen de manera irrevocable al mecanismo de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización.

El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del FAIS que otorgue como fuente de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá

cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante. -----

CINCO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo; (II) suscriba el instrumento necesario para adherirse como fideicomitente adherente al Fideicomiso número 10080-12-184 que celebró el Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo ante Banco del Bajío, S.A., o a cualquier otro Fideicomiso que se constituya, para formalizar el mecanismo de pago, (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (IV) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros. -----

SEIS.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya al Secretario de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que en su nombre y representación promueva a su favor la solicitud de apoyos por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos que se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, calificación de la estructura y el pago de comisiones, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos que le sean proporcionados. -----

SIETE. - El Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de su deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del crédito formalizado. -----

OCHO. - Con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir el Municipio para contratar y administrar su deuda pública, observará en todo tiempo la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia y destino de los recursos provenientes del FAIS. -----

NUEVE.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el crédito o empréstito que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo. -----

DIEZ.- Las obligaciones que deriven del crédito o empréstito que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública, y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. -----

Se somete a discusión y aprobación la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Juntos llegaremos más lejos

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes (10 de 10). -----

CONTINUANDO CON EL PUNTO CUATRO 4, PARRAFO II SEGUNDO. -El Ing. José Manuel Chávez Rodríguez presidente municipal, solicita al Pleno autorización para que dicho recurso sea aplicado en las obras que a continuación se describen: -----

1. Construcción de Línea de Conducción y Laguna de Oxidación en la Localidad de Ojo de Agua del Picacho, Municipio de Valle de Juárez, Jalisco -----
2. Red de drenaje de la Calle Sonora a Colector principal de la era en la cabecera Municipal de Valle de Juárez, Jalisco. -----
3. Construcción de línea de conducción de aguas negras a la laguna de oxidación, en la localidad de el Paso de Piedra Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. -----
4. Construcción de colector sanitario en la Calle Sonora y Libramiento Lázaro Cárdenas en la cabecera municipal de Valle de Juárez, Jalisco. -----

Se somete a discusión y aprobación la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes (10 de 10). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: **PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Señor presidente, le informo que sólo queda por desahogar el último punto del orden del día, que es **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, por lo que le solicito realice la clausura pertinente. -----

PRESIDENTE: Siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día 04 febrero del 2019 dos mil diecinueve, **DOY POR CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, ACTA NÚMERO 11 ONCE**, levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 treinta y tres de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General; así como por el Presidente, Síndico y por aquellos Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda. -----

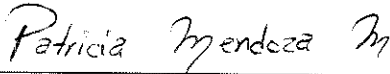
C O N S T E: -----

ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

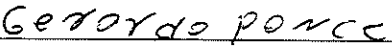
LIC. MARTÍN CHÁVEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL



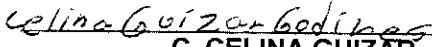
ING. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ
SÁNCHEZ
SÍNDICO




C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA
REGIDORA



C. GERARDO PONCE MORENO
REGIDOR



C. CELINA GUIZAR
GODÍNEZ
REGIDORA




C. RAFAEL PONCE BARRAGÁN
REGIDOR



MTRA. BLANCA ESTELA CASTRO
MADERO
REGIDORA

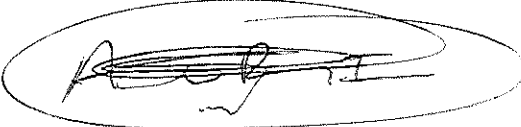
C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ
REGIDORA



LIC. NANCY VALENCIA VARGAS
REGIDORA



MTRO. LORETO SANDOVAL
CONTRERAS
REGIDOR



ING. ARTURO PÉREZ TORRES
REGIDOR

